

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS de sesión de Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, CONSAA, celebrada a las dieciséis horas del día once de febrero del año dos mil veinte, en la Sala de Reuniones de este Consejo; con la asistencia del ingeniero Rigoberto Soto, Funcionario designado por el Ministro de Agricultura y Ganadería, licenciada Ana Mariella Rivas, señor Mario Fabián Rodríguez e ingeniero Juan Francisco Guillén como Miembros Propietarios; ingeniero Carlos Rafael Morales como Miembro Suplente; y el Licenciado Julio Castro como Secretario del Directorio. Ausentes con excusa: licenciada María José Morales de Farrar, ingeniero Juan José García Aguilera, señor Álvaro Humberto Castillo, Señor Ernesto Navas, licenciada Grace Perla, licenciado Víctor Orellana, licenciado Oscar Orellana y licenciado Fernando Montano.

Desarrollo de la sesión

Habiendo quórum se declaró abierta la sesión y se procedió a la aprobación y desarrollo de la agenda propuesta.

PUNTO NÚMERO UNO: Aprobación de agenda.

El Licenciado Julio Ángel Castro Luna presentó para aprobación de los miembros del Directorio la propuesta de agenda a desarrollar, siendo esta la siguiente:

1. Lectura de Acta No.351.
2. Informe semanal de producción.
3. Informe de la Auditoría Externa sobre la revisión de los estados financieros del CONSAA correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
4. Aprobación de Creación de Unidad Institucional de Género.
5. Aprobación del Manual de Organización y Funciones del CONSAA.
6. Solicitud para autorización de publicación.
7. Solicitud de participación en Feria AGROEXPO 2020.
8. Solicitud de Autorización de Cierre de Cuenta Corriente Banco Hipotecario.
9. Autorización de participación Congreso ATAGUA.

ACUERDO 352-1-2020

Los miembros del Directorio acuerdan dar por aprobados los puntos de agenda de la presente reunión.

PUNTO NÚMERO DOS: Lectura de Acta No.351.

El licenciado Julio Castro dio lectura al acta de Directorio número trescientos cincuenta y uno.

ACUERDO No. 352-2-2020

Se acuerda aprobar el acta de Directorio correspondiente a la sesión número trescientos cincuenta y uno.

PUNTO NÚMERO TRES: Informe semanal de producción.

El licenciado Castro presentó al Directorio el informe de producción correspondiente a la semana 12 de la zafra 2019/2020. Al respecto informó que al 09 de febrero 2020 se tiene un rendimiento agrícola de 89.35 toneladas métricas por hectárea y un rendimiento industrial de 115.20 kilogramos por tonelada métrica.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Informe de la Auditoría Externa sobre la revisión de los estados financieros del CONSAA correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

El licenciado Rigoberto Quijano Morán, en representación de la Firma Auditora Quijano Morán y Compañía QMYCIA, S.A. DE C.V., presentó a los miembros del Directorio el informe de la Auditoría Externa sobre la revisión de los estados financieros del CONSAA correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

A continuación, expuso el alcance de la auditoría, la metodología y los resultados obtenidos en cuanto a los aspectos financieros, de control interno y de cumplimiento legal.

Asimismo, dio lectura al dictamen de los auditores independientes, en la cual consta la responsabilidad del CONSAA y de la Firma auditora, y la opinión como auditores de que los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Ejecución Presupuestaria y el Estado de Flujo de Fondos al 31 de diciembre 2018, todos los cuales están de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas promulgadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Los miembros del Directorio manifestaron su conformidad con lo reportado por el Licenciado Quijano y dieron por recibido el informe.

ACUERDO No. 352 – 3 - 2020

Se acuerda y ratifica en esta sesión dar por recibido el informe de la Auditoría Externa sobre la revisión de los estados financieros del CONSAA correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

PUNTO NÚMERO CINCO: Aprobación de Creación de la Unidad Institucional de Género.

La licenciada Ada Lazo, Encargada de la Unidad Técnica Legal, hizo del conocimiento a los miembros del Directorio que en enero del presente año la Asamblea Legislativa, a iniciativa de la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, emitió un decreto mediante el cual se efectúan reformas a la Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres.

Al respecto, agregó que dichas reformas consisten en la incorporación del artículo 10-A de la ley antes citada, el cual establece el carácter obligatorio de que todas las instituciones públicas cuenten con una Unidad de Género, de la siguiente manera:

“Art. 10-A.- Unidades Institucionales de Género

Las instituciones de toda la administración pública deben crear las Unidades Institucionales de Género, organizadas con personal idóneo y con el presupuesto necesario para su funcionamiento. Sus principales funciones son promover, asesorar, monitorear y coordinar la implementación del principio de igualdad, equidad y no discriminación, así como velar por el cumplimiento de la normativa a favor de los derechos humanos de las mujeres, en las políticas, planes, programas, proyectos y acciones en la estructura organizacional de la institución, y en la prestación de los servicios que ofrecen a las personas usuarias...”

La licenciada Lazo continuó y manifestó que, dado lo anterior, la creación de la Unidad Institucional de Género del Consejo es de obligatorio cumplimiento.

Sobre este mismo punto, y de estar de acuerdo los miembros del Directorio, el licenciado Castro propuso a la licenciada Ada Lazo para que sea la responsable Ad-Honorem de la Unidad Institucional de Género del CONSAA.

Los miembros del Directorio estuvieron de acuerdo con la propuesta hecha por el licenciado Castro, tomando el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 352 – 4 - 2020

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Crear la Unidad Institucional de Género del CONSAA.
- b) Modificar el organigrama de este Consejo e incorporar la Unidad Institucional de Género, la cual dependerá directamente del Directorio.
- c) Designar a la licenciada Ada Cecilia Lazo Gutiérrez como Encargada de la Unidad Institucional de Género Ad-Honorem.

PUNTO NÚMERO SEIS: Aprobación del Manual de Organización y Funciones del CONSAA.

La licenciada Carolina Vallejo, Jefe de la Unidad Administrativa del Consejo, presentó para aprobación del Directorio, el Manual de Organización y Funciones del Consejo, documento mediante el cual se identifica de forma clara y precisa las funciones generales de las unidades organizativas que conforman el Consejo y cuya base legal se encuentra en el artículo 14 numeral 13) de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador (LPICAAES).

Sobre este mismo punto, la licenciada Vallejo mencionó que la actualización que se hace al Manual de Organización y Funciones obedece a las funciones de las Unidades de Gestión Documental y Archivo y a la Unidad Ambiental Institucional que fueron creadas por el Directorio y que no se encontraban en el mencionado Manual.

Asimismo, y visto que este día se ha aprobado la creación de la Unidad Institucional de Género, esta se incorporará al Manual, por lo que solicitó la autorización del Directorio.

ACUERDO No. 352–5–2020

Se acuerda y ratifica en esta sesión aprobar el Manual de Organización y Funciones del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, el cual también considerará las funciones de la Unidad Institucional de Género.

PUNTO NÚMERO SIETE: Solicitud para autorización de publicación.

El licenciado Castro hizo del conocimiento de los miembros del Directorio la comunicación recibida por parte de DIZUCAR, mediante la cual informan sobre su preocupación debido a que se ha encontrado azúcar morena no apta para consumo humano y de dudosa procedencia comercializándose en distintos mercados y puntos de venta en el país; situación que afecta directamente los ingresos del sector azucarero.

Al respecto, el licenciado Castro propuso que, posterior a informar a las instituciones correspondientes, se emita un comunicado en los dos principales periódicos de circulación a nivel nacional con el objetivo de alertar a la población para que eviten comprar azúcar en las condiciones antes mencionadas.

Sobre este mismo punto, la licenciada Ada Lazo, Encargada de la Unidad Técnica Legal del Consejo, dio lectura a la opinión jurídica emitida relacionada con lo antes expuesto por el licenciado Castro; mediante la cual manifiesta que el CONSAA, en su calidad de ente rector de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, y con el fin de garantizar el bienestar de la población salvadoreña y dar cumplimiento a la normativa legal vigente, debe realizar las acciones necesarias para prevenir cualquier daño a la salud y al desarrollo económico del país.

Tomando en consideración la opinión jurídica emitida en relación a este tema, los miembros del Directorio estuvieron de acuerdo con la propuesta presentada por el licenciado Castro.

ACUERDO No. 352-6-2020

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Encomendar a la Dirección Ejecutiva del Consejo notificar a las instituciones correspondientes sobre la comercialización de azúcar morena no apta para el consumo humano y de dudosa procedencia.
- b) Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que publique un Comunicado de Prensa con el objetivo de alertar y recomendar a la población, consumidores, comerciantes, distribuidores y procesadores de alimentos y bebidas, que eviten comprar azúcar no apta para consumo humano, indebidamente empacada o de dudosa procedencia.
- c) Autorizar el pago de dicha publicación en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy en un ¼ de página.

PUNTO NÚMERO OCHO: Solicitud de participación en Feria AGROEXPO 2020.

La licenciada Beatriz de Alfaro, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó a los miembros del Directorio la convocatoria del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO) para que el CONSAA participe como expositor en la Feria AGROEXPO 2020, la cual se llevará a cabo del 01 al 05 de abril del presente año.

Al respecto, el licenciado Castro recalcó la importancia de la participación del Consejo en la AGROEXPO como en años anteriores, y presentó el presupuesto de gastos en los que se incurrirían en la participación de este evento.

Los miembros del Directorio estuvieron de acuerdo y acordaron lo siguiente:

ACUERDO No. 352 – 7 – 2020

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Aprobar la participación del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera como expositor en la Feria AGROEXPO 2020, la cual se llevará a cabo del 01 al 05 de abril del presente año en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO).
- b) Autorizar el pago de alquiler de un stand en Feria AGROEXPO 2020.
- c) Autorizar el pago de la decoración del espacio correspondiente en stand de Feria AGROEXPO 2020.
- d) Autorizar la compra de artículos promocionales como Brouchures, lapiceros y gorras para promocionar al CONSAA y hacer entrega de ellos a los asistentes a dicha feria.
- e) Autorizar todos los gastos anteriores hasta por un monto máximo de \$3,000.00.

PUNTO NÚMERO NUEVE: Solicitud de Autorización de Cierre de Cuenta Corriente Banco Hipotecario.

La licenciada Carolina Vallejo, Jefe de la Unidad Financiera del CONSAA, sometió a consideración del Directorio, el cierre de la cuenta corriente institucional que se tiene en el Banco Hipotecario, visto que la misma no genera ningún tipo de movimientos.

El Directorio estuvo de acuerdo con la solicitud de la administración.

ACUERDO No. 352 – 8 – 2020

Se autoriza al Director Ejecutivo el cierre de la cuenta corriente en el Banco Hipotecario.

PUNTO NÚMERO DIEZ: Autorización de participación Congreso ATAGUA.

El Licenciado Castro sometió a consideración del Directorio la participación de miembros del Directorio en el XXII Congreso Centroamericano y XV Congreso Nacional de Caña de Azúcar denominado “Cultivando una integración regional”, los cuales tendrán lugar en la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala durante la semana del 25 al 29 de mayo del presente año.

Asimismo, el licenciado Castro destacó que durante el Congreso se contará con la participación de conferencistas nacionales y extranjeros, especializados en temas sobre agricultura y procesamiento de azúcar. Se realizará una gira a ingenios de la zona para observar trabajos y experiencias en el área agrícola e industrial.

Al respecto, mencionó que los delegados del Consejo en dicho Congreso son el ingeniero Carlos Morales, licenciado Oscar Orellana, ingeniero Francisco Guillén, licenciado Victor Orellana, señor Mario Fabián Rodríguez, ingeniero Rigoberto Soto y su persona.

Sobre este mismo punto, y de autorizar el Directorio su participación en el Congreso, el ingeniero Carlos Morales informó que en su caso solamente solicitaría la gestión de transporte, viáticos y los gastos de representación respectivos; esto debido a que a través de ATASAL se ha gestionado el costo de participación en el mismo.

Los miembros del Directorio estuvieron de acuerdo.

ACUERDO No. 352 – 9 – 2020

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Aprobar la participación de los Directores: Licenciado Oscar Orellana, Ingeniero Francisco Guillén, Licenciado Victor Orellana, Señor Mario Fabián Rodríguez, Ingeniero Carlos Morales, Ingeniero Rigoberto Soto y el Licenciado Julio Castro, en su calidad de Director Ejecutivo, en el XXII Congreso Centroamericano y XV Congreso Nacional de Caña de Azúcar denominado “Cultivando una Integración Regional”, a realizarse del 25 al 29 de mayo 2020 en la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala.
- b) Autorizar la erogación y entrega correspondiente al costo de la participación del Licenciado Oscar Orellana, Ingeniero Francisco Guillén, Señor Mario Fabián Rodríguez, Licenciado Victor Orellana, Ingeniero Rigoberto Soto y el Licenciado Julio Castro en el XXII Congreso Centroamericano y XV Congreso Nacional de Caña de Azúcar denominado “Cultivando una Integración Regional”, debiendo los mismos entregar a su regreso el respectivo comprobante de pago.

- c) Autorizar los gastos en concepto de pasaje aéreo o terrestre de ida y regreso, gastos de viaje, gastos terminales y viáticos correspondientes conforme a lo establecido en el Reglamento General de Viáticos y al Instructivo No.5.060 del Ministerio de Hacienda.
- d) Autorizar los gastos de representación según acuerdo No. 109-5-2007, para su estadía en Guatemala a partir del día 24 de mayo 2020, fecha de salida de El Salvador, hasta el día 30 de mayo 2020, fecha de regreso al país.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de esta fecha y firmamos.